

\bar{P} \bar{R} \bar{A} \bar{X} \bar{I} \bar{S}

APCOM

Cuentas anuales del ejercicio anual terminado
el 31/12/2023, junto con el Informe de Auditoría
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los Miembros de la Asociación de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual del Noroeste (APCOM):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual del Noroeste (APCOM) (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondiente al ejercicio anual terminado a dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

\bar{P}
 \bar{R}
 \bar{A}
 \bar{X}
 \bar{I}
 \bar{S}

Durante la realización de la auditoría hemos determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de la Entidad de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

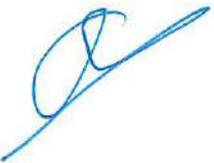
Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- *Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.*



P
R
A
X
I
S

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de Asociación de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual del Noroeste (APCOM) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PRAXIS AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2116


PRAXIS AUDITORES, S.L.P.

Ana María Docal Madrid
Inscrita en el R.O.A.C. nº 24259
21 de junio de 2024

BALANCE ABREVIADO A.P.C.O.M EJERCICIO 2023

ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.285.971,73	1.278.471,96
I. Inmovilizado intangible	5	3.430,15	3.430,15
III. Inmovilizado material	5	1.207.387,68	1.264.529,81
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		75.153,90	10.512,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.018.470,69	1.888.505,50
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	738.699,27	477.070,13
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		101.378,94	60.062,79
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		80.347,87	43.423,44
VI. Inversiones financieras a corto plazo		355.004,75	337.573,65
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		743.039,86	970.375,49
TOTAL ACTIVO (A + B)		3.304.442,42	3.166.977,46

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
A) PATRIMONIO NETO		3.004.175,61	2.803.581,41
A-1) Fondos Propios	9	2.319.751,82	2.380.504,48
I. Dotación fundacional / Fondo social		1.925.414,41	1.925.414,41
1. Dotación fundacional / Fondo social		1.925.414,41	1.925.414,41
II. Reservas		462.260,93	462.260,93
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-7.170,86	0,00
IV. Excedentes del ejercicio	3	-60.752,66	-7.170,86
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	684.423,79	423.076,93
B) PASIVO NO CORRIENTE		94.228,58	107.097,24
II. Deudas a largo plazo	8	94.228,58	107.097,24
1. Deudas con entidades de crédito		94.228,58	107.097,24
C) PASIVO CORRIENTE		206.038,23	256.298,81
II. Provisiones a corto plazo		0,00	1.471,63
III. Deudas a corto plazo	8	20.129,50	24.801,62
1. Deudas con entidades de crédito		13.809,70	11.743,50
3. Otras deudas a corto plazo		6.319,80	13.058,12
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	185.908,73	230.025,56
1. Proveedores		46.516,88	91.845,78
2. Otros acreedores		139.391,85	138.179,78
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		3.304.442,42	3.166.977,46

A efectos de cumplir con la normativa vigente la Junta Directiva de la Asociación formula el BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO a 31 de diciembre de 2023, en Caravaca de la Cruz a 31 de marzo de 2024,



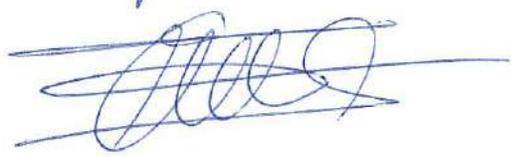
Presidente

FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ



Vicepresidente

DOMINGO MARTÍNEZ SÁNCHEZ



Secretario

MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ



Tesorero

MANUEL IBORRA SÁNCHEZ

Vocal

CRUZ ROBLES MARIN

(fallecida con fecha 26 de junio de 2023)

Vocal 2º

JULIÁN MARÍN MARTÍNEZ

Vocal 3º

NICOLASA M^a CARMEN MARTÍNEZ ORTIZ



Vocal 5º

ANTONIA GARCÍA SÁNCHEZ

Vocal 4º

BARTOLOMÉ CAPARRÓS MOLINA

(fallecido con fecha 15 de octubre de 2022)



Vocal 6ª

RUFINA MARÍN MARÍN



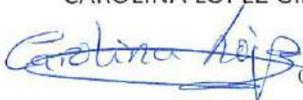
Vocal 7º

CAROLINA LÓPEZ GIMÉNEZ



Vocal 8ª

BEATRIZ SÁNCHEZ VELÁZQUEZ



**CUENTA DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ABREVIADA
A.P.C.O.M
EJERCICIO 2023**

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la actividad propia	14	3.863.364,24	3.652.037,26
a) Cuotas de asociados y afiliados		504.789,61	523.321,63
b) Aportaciones de usuarios		4.225,19	4.178,31
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		3.868,00	2.921,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11,14	3.350.481,44	3.121.616,32
2. Ventas e ingresos de la actividad mercantil		58.032,22	114.525,81
3. Gastos por ayudas y otros		-1.350,00	-2.854,48
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-1.350,00	-2.854,48
6. Aprovisionamientos	14	-48.916,88	-224.967,27
7. Otros ingresos de la actividad		9.339,99	2.857,00
8. Gastos de personal	14	-3.185.378,46	-2.958.741,00
9. Otros gastos de la actividad		-762.273,39	-574.509,71
10. Amortización del inmovilizado	5	-67.385,74	-71.907,93
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	12	39.502,48	42.137,63
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		6.218,67	0,00
12. Otros resultados		35.810,47	20.637,84
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-53.036,40	-784,85
14. Ingresos financieros		461,62	28,98
15. Gastos financieros		-8.177,88	-6.414,99
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-7.716,26	-6.386,01
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	3	-60.752,66	-7.170,86
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-60.752,66	-7.170,86
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas	12	453.138,32	162.073,50
B.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN		453.138,32	162.073,50
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas	12	-188.372,16	-164.780,53
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-188.372,16	-164.780,53
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		264.766,16	-2.707,03
H) Otras variaciones		-3.419,30	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		200.594,20	-9.877,89

A efectos de cumplir con la normativa vigente la Junta Directiva de la Asociación formula la CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA a 31 de diciembre de 2023, en Caravaca de la Cruz a 31 de marzo de 2024,



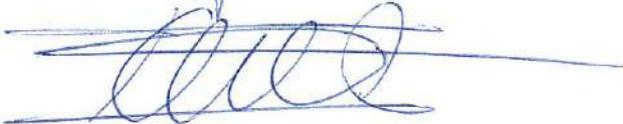
Presidente

FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ



Vicepresidente

DOMINGO MARTÍNEZ SÁNCHEZ



Secretario

MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ



Tesorero

MANUEL IBORRA SÁNCHEZ

Vocal

CRUZ ROBLES MARIN

(fallecida con fecha 26 de junio de 2023)



Vocal 2º

JULIÁN MARÍN MARTÍNEZ

Vocal 3º

NICOLASA M^ª CARMEN MARTÍNEZ ORTIZ



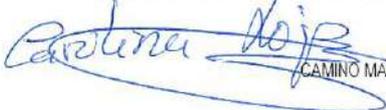
Vocal 5º

ANTONIA GARCÍA SÁNCHEZ



Vocal 7º

CAROLINA LÓPEZ GIMÉNEZ



Vocal 4º

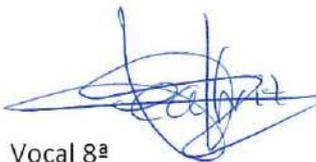
BARTOLOMÉ CAPARRÓS MOLINA

(fallecido con fecha 15 de octubre de 2022)



Vocal 6º

RUFINA MARÍN MARÍN



Vocal 8º

BEATRIZ SÁNCHEZ VELÁZQUEZ



ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE

Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la entidad

La Asociación de Familias de Personas con discapacidad intelectual del Noroeste (APCOM), con C.I.F. G30078927 tiene su domicilio social en Camino de Mayrena, El Copo, s/n de Caravaca de la Cruz, Murcia, que coincide con el lugar donde desarrolla sus actividades. La Asociación se creó el 22 de abril año 1992 y es una asociación sin ánimo de lucro.

De acuerdo a sus estatutos, la Asociación tiene como fines principales:

1. Gestionar Centros, Servicios o Programas de atención a personas con discapacidad intelectual.
2. Defensa de la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
3. Apoyar a las familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.
4. Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo de la comarca, entendiendo comprendidos los municipios de Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas, Calasparra y Moratalla.
5. Reunir y difundir información general y especializada sobre los problemas de la discapacidad.
6. Promover iniciativas, tanto operativas como legislativas adecuadas que mejore la situación de este colectivo.
7. Reunir y difundir información general y especializada sobre los problemas de la discapacidad intelectual.
8. Representar a sus miembros en el ámbito regional.
9. Desarrollar estrategias solidarias para que se puedan alcanzar equilibrios inter territoriales en calidad y servicios
10. Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual.

La Asociación asume como propios los principios y valores que defiende el movimiento asociativo Federación Plena Inclusión, la consideración de la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias, la calidad total en la actuación de las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual.

La actividad actual de la Asociación se corresponde con actividades que desarrollan sus fines propios, no aportando fondos a otras actividades de Mecenazgo.

Fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior en virtud de la Orden de 26 de marzo de 1993.

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

La entidad posee el 100% de las participaciones en la Sociedad Raícesempleo 2.1, S.L.U. La información del grupo de entidades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y en la norma de elaboración de las cuentas anuales 10ª, es la siguiente:

- Entidad dominante: APCOM, asociación de familias de personas con discapacidad intelectual del Noroeste.
- Entidad dependiente: Raícesempleo 2.1, S.L.U., centro especial de empleo, domiciliada en Paraje El Copo (Caravaca de la Cruz).
- Fundación Raíz 84, inscrita en el Registro de Fundaciones con nº 286 y fecha 22 de enero de 2022, domiciliada en Calle Caballeros Sanjuanistas, 41 (Caravaca de la Cruz).

La entidad no deposita cuentas anuales consolidadas acogiéndose a la dispensa de la obligación de consolidar recogida en el artículo 7.a) del R.D. 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación con fecha 2 de junio 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No existen.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.2)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.



Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	-60.752,66	-7.170,86
Total	-60.752,66	-7.170,86

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-60.752,66	-7.170,86
Total	-60.752,66	-7.170,86

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.



La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	2,5; 3; 5 y 10	10; 20; 33,33; 40
Instalaciones Técnicas	10; 12	8,33; 10
Maquinaria	10	10
Otras Instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	10; 25	4; 10
Elementos de Transporte	16	6,25
Otro Inmovilizado	10; 20; 25	4; 5; 10

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) **Activos financieros:**
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable,



entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

La Asociación esta acogida al régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, que aprueba el reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal. Existe exención en el Impuesto sobre Entidades ya que la explotación económica está destinada única y exclusivamente a satisfacer los fines y objetivos propios de la entidad.

4.6. Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.7. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	2.265.516,15	3.430,15
(+) Entradas	23.065,95	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	2.288.582,10	3.430,15
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	2.288.582,10	3.430,15
(+) Entradas	96.166,84	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	133.846,90	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	2.250.902,04	3.430,15
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	952.144,36	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	71.907,93	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	1.024.052,29	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	1.024.052,29	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	67.385,74	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	47.923,67	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	1.043.514,36	0,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	1.207.387,68	3.430,15

- El importe de elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio 2023 se corresponden con:
 - La venta de un terreno propiedad de la entidad por valor de 45.075,91 euros del que se ha reconocido un beneficio por importe de 4.924,09 euros.
 - Aportación del local comercial de Juan Carlos I cuyo valor neto contable era de 40.847,32 euros para aumentar el fondo dotacional de la Fundación Raíz 84 en un importe de 42.141,90 euros, la diferencia se ha reconocido como beneficio procedente de inmovilizado traspasado.
- **En el epígrafe de Construcciones figuran entre otros:**
 - El edificio principal y residencia donde se encuentra la Asociación que está realizado sobre una parcela cedida por el Ayuntamiento de Caravaca.
 - Dos viviendas en Caravaca para uso de pisos tutelados cedidas por Plena Inclusión Murcia.
 - También figura en dicho epígrafe la donación de una herencia consistente en varias fincas a favor de la Asociación por importe de 516 miles de euros. Estas fincas no son amortizadas por la Asociación.
 - Asimismo, en el ejercicio 2020 se incorporó al epígrafe de construcción un nuevo embalse construido en la Casa del Mauro con el fin de desarrollar una zona de cultivo que sirva de actividad para los usuarios del centro.
- **Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material:**
 - a) En 2015 se incluyeron en instalaciones técnicas el acondicionamiento y puesta en marcha de una caldera de biomasa y una peletizadora por importe de 158.768 euros que han sido subvencionados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. (Ver también nota 8 de Memoria).
 - b) En el ejercicio 2016 se adquieren bienes de inmovilizado material por importe de 26.147,84 euros que fueron subvencionados por la Fundación ONCE con el PIR 2015 para los centros EL COPO y MAYRENA por importe de 19.150,17 euros.
 - c) Durante el ejercicio 2017 se recibieron los siguientes bienes por la FUNDACIÓN ONCE:

	Bienes subvencionados	Importe bienes	Importe subvención
PIR 2016	Reformas y equipamiento en Residencia El COPO	10.451,75	8.425,53
PIR 2016	Adecuación y equipamiento Centro día Mayrena	2.750,00	11.099,90
PIR 2017	Adaptación furgoneta FORD TRANSI KOMBI	18.497,44	13.855,65
PIR 2017	Reformas y equipamiento del Complejo El Copo y Mayrena	9.560,42	7.193,25
	Totales	41.259,61	40.574,33

- d) En 2017 se recibió una subvención para la furgoneta FORD TRANSI KOMBI valorada por importe de 25.307,21 euros y subvencionada en 20.000,00 euros por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad IRPF 2017.
- e) En 2018 se recibieron 2 subvenciones de la Fundación ONCE y otra con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de IRPF para la adquisición de:

	Bienes subvencionados	importe bienes	subvención
PIR 2018	Reforma y equipamiento Complejo "El Copo"	12.571,68	10.028,15
PIR 2018	Reforma de centro ocupacional de Mayrena	14.318,27	11.182,45
IRPF 2017	Interconexión por fibra óptica de los centros APCOM	1.422,96	1.422,96
	Totales	28.312,91	22.633,56

- f) En 2019 las subvenciones recibidas para la adquisición de elementos de inmovilizado se describen desde en la siguiente tabla:

	Bienes subvencionados	Importe bienes	Subvención
PIR 2019	Equipamiento dependencias de rehabilitación y sala de captadores en centro "El Copo"	10.435,53	8.437,51
PIR 2019	Reforma de centro ocupacional de Mayrena	15.904,24	11.816,91
	Totales	26.339,77	20.254,42

- g) En 2020 las subvenciones recibidas para la adquisición de elementos de inmovilizado se describen desde en la siguiente tabla:

	Bienes subvencionados	Importe bienes	Subvención
PIR 2020	Equipamiento dependencias de rehabilitación y sala de captadores en centro "El Copo"	3.476,33	2.624,64
PIR 2020	Reforma de centro ocupacional de Mayrena	29.664,26	28.570,76
COVID-19	Adaptación de centro frente a COVID		
PIR 2020	Equipamiento de la residencia NOVA	5.131,99	1.849,72
SEF ACTIVOS FIJOS	Inversión en activos fijos a la creación de empleo en CEE	28.499,89	26.625,00
BANKIA	Equipamiento Casa Mauro	3.000,07	3.000,00
	Totales	69.772,54	62.670,12

- h) En 2021 el detalle de las nuevas incorporaciones de elementos de inmovilizado financiados mediante subvenciones se muestra a continuación:

	Bienes subvencionados	Importe bienes	Subvención
PIR 2021	Equipamiento exteriores asociación	7.211,60	6.490,44
IMAS			721,16
PIR 2021	Construcción almacén de aperos agrícolas "Casa Mauro"	20.507,67	12.093,66
Fundación Cajamurcia			1.500,00
Consejería de Educación	Equipamiento frente a COVID	11.369,06	10.759,29
IMAS	Equipamiento frente a COVID	7.445,19	7.445,19
	Totales	46.533,52	39.009,74

- i) En 2022, las altas de inmovilizado financiadas mediante subvención de distintos organismos se muestra a continuación:

	Bienes subvencionados	Importe bienes	Subvención
PIR 2022	Reforma cocina e instalación detección incendios MAYRENA	10.493,74	7.240,67
PIR 2022	Adquisición equipamiento El Copo	4.135,90	3.381,70
PIR 2022	Adecuación residencia Nova	3.543,67	2.952,94
	Totales	18.173,31	13.575,31

- j) En 2023, las altas de inmovilizado financiadas mediante subvención de distintos organismos se muestra a continuación:

	Bienes subvencionados	Importe bienes	Subvención
IMAS	Mejora servicios SAAD	6.122,29	6.122,29
IMAS	Accesibilidad vivienda	29.064,90	24.020,58
PIR 2023	Connstrucción cámara Gesell Centro Avanza	2.849,55	2.564,60
PIR 2023	Reforma accesibilidad zona 2 Mayrena	16.130,79	13.423,85
PIR 2023	Mejorar la calidad de vida y prevención de la salud	3.795,75	4.573,07
IRPF INVERSION 2023	Construcción aseos zona piscina	17.589,77	15.572,22
	Totales	75.553,05	66.276,61

- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- No existe inmovilizado no afecto a la explotación.
- El coste del inmovilizado material totalmente amortizado a cierre del ejercicio corresponde a los siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Construcciones	30.869,34	30.869,34
Instalaciones técnicas	96.429,95	94.567,66
Maquinaria	50.076,19	39.856,15
Equipos informáticos	31.596,43	24.015,81
Mobiliario	217.065,22	211.277,91
Otras instalaciones	15.247,03	11.492,40
Elementos transporte	70.448,76	26.644,11
Otros elementos de inmov.	15.687,22	15.038,79
Total:	527.420,14	453.762,17

- La política de la Asociación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	559.097,65	559.097,65
(+) Aumentos	471.588,39	471.588,39
(-) Salidas, bajas o reducciones	522.596,27	522.596,27
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	508.089,77	508.089,77
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	508.089,77	508.089,77
(+) Entradas	792.645,60	792.645,60
(-) Salidas, bajas o reducciones	520.867,03	520.867,03
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	779.868,34	779.868,34
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	22.290,97	22.290,97
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	10.570,27	10.570,27
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	1.841,60	1.841,60
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	31.019,64	31.019,64
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	31.019,64	31.019,64
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	10.599,43	10.599,43
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	450,00	450,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	41.169,07	41.169,07
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	738.699,27	738.699,27

El detalle de estos créditos a favor de la asociación, que se recogen en la partida II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia del Activo del Balance, se detallan a continuación:

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Deudores (IMAS)	220.088,95	429.190,96	220.088,95	429.190,96
Fundación ONCE	84.328,62	20.561,52	83.723,93	21.166,21
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	45.014,60	199.920,00	45.014,60	199.920,00
AYUNTAMIENTO BULLAS	0,00	2.404,00	0,00	2.404,00
Centro AVANZA	920,00	1.226,00	920,00	1.226,00
Cuotas pendientes socios y usuarios	38.268,21	35.918,89	36.188,53	37.998,57
Ayuntamiento Caravaca	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00
Subvención PROYECTO AGROECOLOGIA EN FINCA CASA MAURO	3.684,00	0,00	0,00	3.684,00
Convenio Estrella Levante	20.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00
Biodiversidad Empleaverde	26.674,79	0,00	26.674,79	0,00
Subvención Plena Educación	7.093,25	0,00	7.093,25	0,00
Caja Rural Central	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
Otro por venta finca	0,00	50.000,00	33.000,00	17.000,00
Fundación Caixa	0,00	29.700,00	23.760,00	5.940,00
Otros	0,00	3.009,00	0,00	3.009,00
Otros	3.745,00	0,00	3.745,00	0,00
Otros	1.252,71	8.115,80	4.207,98	5.160,53
TOTAL	477.070,13	782.046,17	520.417,03	738.699,27

7. Activos financieros

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

La Asociación no tiene activos financieros clasificados como no corrientes.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros corrientes	
	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022	22.290,97	22.290,97
(+) Corrección valorativa por deterioro	10.570,27	10.570,27
(-) Reversión del deterioro	1.841,60	1.841,60
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	31.019,64	31.019,64
(+) Corrección valorativa por deterioro	10.599,43	10.599,43
(-) Reversión del deterioro	450,00	450,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	41.169,07	41.169,07

(1) El importe se corresponde con correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia"

8. Pasivos financieros

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2023	2024	2025	2026	2027	>= 2028	
Deudas	20.129,50	13.346,30	13.841,68	14.355,44	14.888,26	37.796,89	114.358,08
Deudas con entidades de crédito	13.809,70	13.346,30	13.841,68	14.355,44	14.888,26	37.796,89	108.038,28
Otros pasivos financieros	6.319,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.319,80
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	68.478,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.478,95
Proveedores	46.516,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.516,88
Acreedores varios	21.962,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.962,07
TOTAL	88.608,45	13.346,30	13.841,68	14.355,44	14.888,26	37.796,89	182.837,03

b) Deudas con garantía real

Existe una garantía hipotecaria que pesa sobre un inmueble propiedad de la Asociación situado en Caravaca por importe de 230 miles de euros con vencimiento 25/04/2031. El importe del préstamo que queda pendiente a 31/12/2023 es de 108.038,28 euros.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido impago alguno del principal o intereses de préstamo.

Durante el ejercicio no se ha producido incumplimiento contractual alguno.

9. Fondos propios

Movimientos del ejercicio:

	Saldo inicial	Resultados	Trasposos	Saldo final
Fondo social	1.925.414,41			1.925.414,41
Reservas	462.260,93			462.260,93
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00		-7.170,86	-7.170,86
Excedente del ejercicio	-7.170,86	-60.752,66	7.170,86	-60.752,66
	2.380.504,48	-60.752,66	0,00	2.319.751,82

10. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

La Asociación esta acogida al régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, que aprueba el reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal. Existe exención en el Impuesto sobre Entidades ya que la explotación económica está destinada única y exclusivamente a satisfacer los fines y objetivos propios de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2023 la Entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida desde el ejercicio 2020 inclusive. Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, en opinión de la Junta Directiva de la Entidad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

11. Ingresos y Gastos

El importe correspondiente a los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022 se corresponde con los ingresos recaudados por la venta de lotería y para este ejercicio 2023 también se incluyen los ingresos por la iniciativa "Bicicletas solidarias". El desglose de los ingresos por "Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023:

Organismo	Finalidad de la subvención	Importe	Importe
		Subvención	traspasado a resultados
IMAS (Instit. Murciano Acción Social)	Contratos residencias Nova y Copo	1.072.625,93	1.072.625,93
IMAS (Instit. Murciano Acción Social)	Convenio residencia de Atención Temprana 1ºTrim	69.101,12	69.101,12
Consejería de Educación Región de Murcia	Convenio de Educación	30.212,00	30.212,00
IMAS (Instit. Murciano Acción Social)	Contrato residencia de Atención Temprana	300.800,64	300.800,64
IMAS (Instit. Murciano Acción Social)	Convenio Vivienda Rotatoria	10.503,00	10.503,00
IMAS (Instit. Murciano Acción Social)	Convenio contratos centro de día MAYRENA Y EL COPO	1.354.338,32	1.354.338,32
IMAS (Vivienda tutelada)	Convenio contratos piso tutelado	204.629,29	204.629,29
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	EMPLEO CON APOYO 2023	58.625,15	58.625,15
CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL	IRPF 2022	46.204,66	46.204,66
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	Proyecto taller lavandería y limpieza	26.000,00	26.000,00
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	Actividades de la asociación	2.404,00	2.404,00
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Programas Formativos Profesionales 2021-2023	160.000,00	56.119,02
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Programas Formativos Profesionales 2023-2025	199.920,00	12.500,00
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	Financiación del transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual	3.009,00	3.009,00
FUNDACION BIODIVERSIDAD	Creación de empleo a través de proyectos de formación, asesoramiento e innovación social	53.349,57	25.592,89
FUNDACIÓN ONCE	Poises formación	21.500,00	21.500,00
FUNDACIÓN ONCE	Poises Itinerarios	21.691,00	19.353,60
FUNDACIÓN ONCE	POEJ: Ayudas económicas para la selección de operaciones para el refuerzo de la empleabilidad de personas con discapacidad intelectual	20.000,00	20.000,00
FUNDACION LA CAIXA	Programa Ocio	29.700,00	6.304,17
FUNDACION LA CAIXA	Express'art teatro terapéutico	3.000,00	3.000,00
FUNDACION LA CAIXA	Planta tu proyecto	6.000,00	6.000,00
VARIOS	Otras donaciones	2.790,00	2.790,00
BBVA (a través de Plena Inclusión RM)	Reintegro de subvenciones	-1.131,35	-1.131,35
		3.695.272,33	3.350.481,44

Ejercicio 2022:

Organismo	Finalidad de la subvención	Importe	Importe
		Subvención	traspasado a resultados
IMAS (Instit. Murciano Acción Social)	Contratos residencia Nova	1.072.717,33	1.072.717,33
IMAS (Instit. Murciano Acción Social)	Convenio residencia de Atención Temprana	187.233,49	187.233,49
IMAS (Instit. Murciano Acción Social)	Convenio Vivienda Rotatoria	4.123,00	4.123,00
IMAS (Instit. Murciano Acción Social)	Convenio contratos centro de día MAYRENA Y EL COPO	1.356.174,35	1.356.174,35
IMAS (Vivienda tutelada)	Convenio contratos piso tutelado	192.306,35	192.306,35

BBVA (a través de Plena Inclusión RM)	Proyecto tecnología centrada en las personas	3.140,00	3.140,00
CONVENIO EDUCACIÓN	Convenio de educación Avanza	31.373,00	31.373,00
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	EMPLEO CON APOYO 2022	50.913,05	50.913,05
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	SALARIOS ENERO-22/ DICIEMBRE-22	18.527,64	18.527,64
CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL	IRPF 2021	52.340,21	52.340,21
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	Proyecto taller lavandería y limpieza	26.000,00	26.000,00
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Programas Formativos Profesionales 2021-2023	160.000,00	80.406,60
FUNDACION BIODIVERSIDAD	Creación de empleo a través de proyectos de formación, asesoramiento e innovación social	53.349,57	26.674,78
FUNDACIÓN ONCE	Operaciones para el refuerzo de la empleabilidad 2021-2022	20.000,00	15.561,52
VARIOS	Otras donaciones	4.125,00	4.125,00
		3.232.322,99	3.121.616,32

12. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del importe y movimientos que componen el saldo de las subvenciones que aparecen en el patrimonio neto del balance, se desglosa en el siguiente cuadro:

Organismo	Finalidad de la subvención	Fecha adquisición	Importe subvención	Subvención pendiente a 31/12/2022	Adiciones del ejercicio 2023	Importe traspaso a resultados	Otras reducciones	Subvención pendiente a 31/12/2023
LA CAIXA, FUNDACION ONCE y D.G. DE TRABAJO	Tienda en Caravaca de la Cruz de ECOJARDIN (Año 2003)	2003	87.000,00	59.160,00		1.740,00		57.420,00
FUNDACIÓN ONCE	Obra adaptación servicios de integración aula multisensorial	2014	20.690,74	6.907,09		939,95		5.967,14
FUNDACIÓN ONCE	Sala estimulación Snoezelen, a través de Grupo Fundosa	18/11/2015	7.821,23	4.912,93		415,47		4.497,46
FUNDACIÓN ONCE	Adecuación y equipamiento Centro día Mayrena	05/01/2016	11.328,94	6.461,70		518,18		5.943,52
FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (LEADER)	EXPEDIENTE Nº01321544 Instalación Caldera Biomasa (instalaciones)	11/06/2015	158.768,00	33.118,88		12.383,88		20.735,00
FUNDACIÓN ONCE PIR 2016	Reformas y equipamiento en Residencia EL COPO	02/01/2017	8.425,53	5.757,69		433,11		5.324,58
FUNDACIÓN ONCE PIR 2016	Adecuación y equipamiento Centro día Mayrena	02/01/2017	11.099,90	4.134,79		1.033,69		3.101,10
FUNDACION ONCE PIR 2017	Adaptación furgoneta FORD TRANSI KOMBI	24/10/2017	13.855,65	2.145,56		2.145,56		0,00
FUNDACION ONCE PIR 2017	Reformas y equipamiento del Complejo El Copo y Mayrena	24/10/2017	7.193,25	1.335,74		537,08		798,66

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad IRPF 2017	FORD TRANSIT KOMBI	06/10/2017	20.000,00	3.096,98		3.096,98		0,00
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (IRPF 2017)	Promoción y adecuación de centros y unidades de atención	27/12/2017	1.422,96	788,54		142,30		646,24
FUNDACION ONCE PIR 2018 EL COPO	Reforma y equipamiento Complejo "El Copo"	27/11/2018	10.028,15	5.374,68		969,02		4.405,66
FUNDACION ONCE PIR 2018 MAYRENA	Reforma de centro ocupacional de Mayrena	27/11/2018	11.182,45	9.728,75		335,47		9.393,28
FUNDACION ONCE PIR 2019 EL COPO	Equipamiento dependencias de rehabilitación y sala de captadores en centro "El Copo"	07/11/2019	8.437,51	4.015,95		1.247,17		2.768,78
FUNDACION ONCE PIR 2019 MAYRENA	Reforma de centro ocupacional de Mayrena	07/11/2019	11.816,91	10.753,38		354,51		10.398,87
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL (CARM)	Equipamiento y protección frente a COVID	29/07/2020	17.711,03	14.267,55		1.405,83		12.861,72
FUNDACION ONCE PIR 2020 EL COPO	Equipamiento dependencias de rehabilitación y sala de captadores en centro "El Copo"	03/11/2020	2.624,64	1.016,19		289,33		726,86
FUNDACION ONCE PIR 2020 MAYRENA	Reforma de centro ocupacional de Mayrena	03/11/2020	10.859,73	10.072,40		325,79		9.746,61
FUNDACION ONCE PIR 2020 AVANZA	Equipamiento residencia Avanza	03/11/2020	1.849,72	1.350,30		211,76		1.138,54
SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	Inversión en activos fijos a la creación de empleo en CEE	28/09/2020	26.625,00	22.996,23		1.501,56		21.494,67
BANKIA	Equipamiento centro	22/06/2020	3.000,00	2.399,98		300,01		2.099,97
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA a través de CERMI	Equipamiento y protección frente a COVID	23/12/2020	10.759,29	4.535,55		961,05		3.574,50
IMAS	Equipamiento y protección frente a COVID	21/12/2021	38.252,00	7.657,72		907,21		6.750,51

FUNDACION ONCE	PIR 2021 MAYRENA	27/10/2021	12.093,66	10.457,05		1.209,37		9.247,68
FUNDACION ONCE	PIR 2021 COPO	27/10/2021	6.490,44	5.462,79		649,04		4.813,75
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	PFP Aux. Comercio 2021-2023	04/10/2021	80.000,00	29.415,73		29.415,73		0,00
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	PFP Operaciones básicas piso alojamiento 2021-2023	04/10/2021	80.000,00	26.703,29		26.703,29		0,00
FUNDACION CAJAMURCIA	Construcción casa aperos agrícolas	03/06/2021	1.500,00	1.317,53		150,00		1.167,53
FUNDACION ONCE PIR 2022 MAYRENA	REFORMA COCINA E INSTALACION DETECCION INCENDIOS CENTRO MAYRENA	25/10/2022	7.240,67	7.002,97		274,06		6.728,91
FUNDACION ONCE PIR 2022 COPO	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EL COPO	25/10/2022	3.381,70	2.963,85		417,85		2.545,99
FUNDACION ONCE PIR 2022 NOVA	ADECUACIÓN RESIDENCIA NOVA	04/11/2022	9.910,56	2.899,34		598,61		2.300,73
FUNDACION ESTRELLA LEVANTE	INVERSION CASA MAURO	14/12/2022	25.000,00	25.000,00		0,00		25.000,00
FUNDACION BIODIVERSIDAD	CREACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE PROYECTOS DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL EJERCICIO 2021	01/04/2022	53.349,57	26.674,79		25.592,89	1.081,90	0,00
FUNDACION ONCE POISES 2014-2020	POISES FORMACIÓN	30/12/2022	21.500,00	21.500,00		21.500,00		0,00
FUNDACION ONCE POISES 2014-2020	POISES ITINERARIOS	30/12/2022	21.691,00	21.691,00		19.353,60	2.337,40	0,00
FUNDACION ONCE POISES 2014-2020	POEJ: AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES PARA EL REFUERZO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	08/11/2022	20.000,00	20.000,00		20.000,00		0,00

IMAS	Concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)	09/12/2023	6.122,29	0,00	152.456,00	447,73		152.008,27
IMAS	DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA INVERSIÓN "NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA VIVIENDA A PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA"	31/03/2023	24.020,58	0,00	24.020,58	1.801,54		22.219,04
FUNDACION ONCE PIR 2023 AVANZA	CONSTRUCCION CAMARA GESELL CENTRO ATENCION TEMPRANA AVANZA	17/10/2023	2.849,55	0,00	2.564,60	0,00		2.564,60
FUNDACION ONCE PIR 2023 MAYRENA	REFORMA ACCESIBILIDAD ZONA 1 MAYRENA	17/10/2023	16.130,79	0,00	13.423,85	0,00		13.423,85
FUNDACION ONCE PIR 2023 VIVIENDA	Mejorar la calidad de vida y prevención de la salud	Varias	3.795,75	0,00	4.573,07	1.486,84		3.086,23
CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA	IRPF 2023 INVERSION	25/05/2023	17.589,77	0,00	15.572,22	272,51		15.299,71
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN -	PFP Aux. Comercio 2023-2024	16/12/2023	99.960,00	0,00	93.710,00	0,00		93.710,00
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	PFP Operaciones básicas piso alojamiento 2023-2024	16/12/2023	99.960,00	0,00	93.710,00	0,00		93.710,00
Fundación La Caixa	SERVICIO DE OCIO APCOM. Apoyo y planes individualizados de ocio inclusivo en comunidad	09/10/2023	29.700,00	0,00	29.700,00	6.304,17		23.395,83
IMAS	Concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)	09/12/2023	23.408,00	0,00	23.408,00			23.408,00
TOTAL			1.166.446,96	423.076,91	453.138,32	188.372,14	3.419,30	684.423,78

13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

13.1. Actividad de la entidad

- a) La Asociación APCOM se ha financiado a través de recursos públicos, entidades privadas y cuotas de afiliados y usuarios en los siguientes importes:

INGRESOS	
SUBVENCIONES Y OTROS	CUOTAS AFILIADOS Y USUARIOS
3.464.535,35	509.014,80

El detalle de todas las subvenciones está incluido en los puntos 11 y 12 de esta memoria.

- b) Los recursos humanos aplicados son personal asalariado, personal con contrato de servicios para determinados proyectos y personal voluntario, el detalle de las horas aplicadas a los distintos proyectos de la Asociación está en su Memoria de Actividades que registra junto a esta Memoria económica en el Registro de Asociaciones de la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- c) El número de usuarios, todos ellos personas físicas está expuesto por proyecto en dicha Memoria de actividades comentada en el párrafo anterior.

13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

- El destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales se expone a continuación:
 - Todos los bienes y derechos que forma parte del inmovilizado de la Asociación y están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la entidad, detallándose los elementos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance, cuyo movimiento durante el ejercicio se analiza en el apartado 5 Movimientos de las partidas del balance de la memoria, junto con sus amortizaciones siguiendo el criterio de aplicar coeficientes lineales para el cálculo de las amortizaciones.
 - En cuanto al destino de rentas e ingresos que se han generado en el desarrollo de la actividad, a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, estas se han destinado al cumplimiento de los fines propios de la Asociación en el 100 % de las mismas, según el modelo que se adjunta:

Ejercicio	Ingresos Brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia (4)=(1)-(2)-(3)
2017	3.060.180,87	2.996.326,90	0,00	63.853,97
2018	3.117.168,25	3.051.780,50	0,00	65.387,74

2019	3.259.848,55	3.294.312,39	0,00	-34.463,84
2020	3.492.244,61	3.414.536,85	0,00	77.707,76
2021	3.816.956,76	3.677.443,41	0,00	139.513,35
2022	3.832.224,53	3.839.395,39	0,00	-7.170,86
2023	4.013.052,63	4.073.805,29	0,00	-60.752,66

No existen ajustes negativos por ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional ni Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia.

La totalidad de elementos del inmovilizado material se destinan al cumplimiento de los fines de la Entidad. La totalidad de ingresos obtenidos por la Entidad se destinan a sufragar los gastos propios de la actividad de la misma, los cuales asimismo cumplen en su totalidad con los fines estatutarios.

14. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Empresas dependientes
Compras	20.942,68

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Entidades dependientes
A) ACTIVO NO CORRIENTE	75.153,90
1. Inversiones financieras a largo plazo.	75.153,90
a. Instrumentos de patrimonio.	75.153,90
B) ACTIVO CORRIENTE	80.347,87
2. Inversiones financieras a corto plazo	80.347,87
b. Créditos	80.347,87
D) PASIVO CORRIENTE	10.006,70
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.006,70
b. Proveedores a corto plazo	10.006,70

14. Informe relativo al artículo 3.1. del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre.

A) Identificación de rentas exentas y no exentas señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampara la exención.

Todas las rentas obtenidas por la Asociación 4.013.052,63 euros, están exentas del Impuesto sobre sociedades según el punto 1º del artículo 6 de la ley 49/2002.

- a) Las cuotas satisfechas por los asociados y aportaciones: 509.014,80 €
- b) Las subvenciones: 3.350.481,44 €
- c) Ventas y otros ingresos: 113.592,29€
- d) Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al resultado del ejercicio: 39.502,48€
- e) Ingresos financieros: 461,62 €

B) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material, tal y como detallamos en el siguiente cuadro:

PROYECTO/ACTIVIDAD	GASTOS				INGRESOS		
	PERSONAL	COMPRAS MATERIAL Y TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	SERVICIOS EXTERIORES Y OTROS	TOTAL	SUBV. DE CAPITAL	SUBVENCIONES Y OTROS	CUOTAS AFILIADOS Y USUARIOS
EMPLEO CON APOYO MAYRENA	54.850,31	0,00	2.791,67	57.641,98	0,00	58.625,15	0,00
RESPIRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.732,14	0,00
IRPF OCIO	26.693,60	0,00	544,50	27.238,10	0,00	26.990,21	0,00
IRPF EMPLEO	17.644,70	0,00	571,50	18.216,20	0,00	18.051,62	0,00
IRPF RESPIRO	1.468,83	0,00	242,00	1.710,83	0,00	1.162,83	0,00
TRANSPORTE PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.009,00	0,00
PFP 2021-2022	608,36	0,00	0,00	608,36	0,00	0,00	0,00
PFP 2022-2023	49.148,81	0,00	4.818,23	53.967,04	0,00	56.119,02	0,00
PFP 2023-2024	0,00	0,00	953,98	953,98	0,00	12.500,00	0,00
PROYECTO EMPLEA VERDE	0,00	0,00	847,00	847,00	0,00	0,00	0,00
CAIXA CAPTACION FONDOS	8.271,46	0,00	0,00	8.271,46	0,00	0,00	37.307,00
SERVICIO OFICINA TÉCNICA	0,00	0,00	5.082,00	5.082,00	0,00	0,00	0,00
FORMACION Y EMPLEO	8.940,88	0,00	36,09	8.976,97	0,00	25.592,89	0,00
APOYO INSERCIÓN LABORAL –POEJ	15.533,06	0,00	3.303,88	18.836,94	0,00	20.000,00	0,00
POISES FORMACION	7.267,97	0,00	13.630,90	20.898,87	0,00	21.500,00	0,00
POISES ITINERARIO	15.940,60	0,00	2.425,90	18.366,50	0,00	19.353,60	0,00
ACCESIBILIDAD COGNITIVA	902,28	0,00	0,00	902,28	0,00	0,00	0,00
TEATRO LA CAIXA	2.812,54	72,00	115,46	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
PROYECTO OCIO LA CAIXA	6.304,17	0,00	0,00	6.304,17	0,00	6.304,17	0,00
CURSO AGRICULTOR ECOLÓGICO	233,25	0,00	0,00	233,25	0,00	0,00	0,00
PLANTA TU PROYECTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00

CENTRO MAYRENA (hasta marzo 2023)	236.374,09	728,83	69.481,04	306.583,96	0,00	303.198,97	8.428,08
CENTRO EL COPO (hasta marzo 2023)	279.425,00	11.594,60	62.281,01	353.300,61	0,00	293.121,33	45.653,53
RESIDENCIA NOVA (hasta marzo 2023)	74.297,92	2.317,08	17.973,89	94.588,89	0,00	71.879,67	16.689,76
RESIDENCIA NOVA Y COPO (desde abril 2023)	915.054,95	2.476,27	264.015,72	1.181.546,94	21.544,00	811.507,84	283.526,80
CENTROS DE DÍA COPO Y MAYRENA (desde abril 2023)	898.137,62	139,93	290.092,84	1.188.370,39	8.863,38	1.012.987,15	50.346,09
SEPAP	0,00	0,00	243,42	243,42	0,00	0,00	0,00
TALLERES CENTRO MAYRENA	0,00	0,00	1.365,87	1.365,87	0,00	2.594,16	0,00
RESTO TALLERES	0,00	26.630,86	13.681,62	40.312,48	0,00	76.740,31	0,00
C.A.T. AVANZA	385.529,14	14,43	22.890,62	408.434,19	41,84	404.762,76	35.983,00
ECOJARDÍN	574,82	0,00	9.944,88	10.519,70	3.601,55	0,00	0,00
PISO TUTELADO	179.364,10	5.030,04	33.677,56	218.071,70	3.500,14	205.152,68	31.080,54
DÍA DE LAS FAMILIAS	0,00	0,00	1.883,76	1.883,76	0,00	1.649,85	0,00
CASA DEL MAURO	0,00	0,00	16.527,45	16.527,45	1.951,57	0,00	0,00
Total	3.185.378,46	49.004,04	839.422,79	4.073.805,29	39.502,48	3.464.535,35	509.014,80

C) La totalidad del 100% de las rentas de explotaciones económicas exentas se han destinado al cumplimiento de los fines estatutarios de la entidad cuyo fin principal es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental asociada y el apoyo a sus familias, potenciando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, promoviendo la creación de centros, instituciones y servicios de carácter pedagógico, científico y asistencial para la enseñanza, educación, rehabilitación, formación y tutela prioritariamente de todas las personas con discapacidad intelectual favoreciendo la plena integración familiar, escolar, social y laboral.

En el ejercicio 2023 la sociedad ha tenido un excedente negativo por importe de 60.752,66 euros.

D) Durante el ejercicio, los miembros de la Junta Directiva de la Entidad han desempeñado gratuitamente sus cargos.

E) La Asociación posee el 100% de las participaciones de la sociedad Raizesempleo 2.1, S.L.U., con C.I.F.: B-67943753 cuyo objeto social las actividades de jardinería. Asimismo, ha aportado el 100% de la dotación fundacional de la Fundación Raíz 84 con CIF G16851859 cuyo fin es contribuir desde el compromiso ético a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

F) El administrador único de la mercantil Raizesempleo 2.1, S.L.U., no ha recibido retribución alguna de la sociedad mercantil.

G) No existen convenios de colaboración empresarial suscritos por la Asociación en actividades de interés general.

H) APCOM fue declarada de utilidad pública por Orden del Ministerio del Interior de fecha 26 de marzo de 1993. Las actividades desarrolladas por la Asociación corresponden al desarrollo de sus fines propios, no aportando fondos a otras actividades de Mecenazgo.

I) En caso de disolución o liquidación de los bienes o recursos económicos resultantes una vez cumplidas las obligaciones sociales correspondientes, los Estatutos de la Asociación establecen que se destinarán, por la Comisión liquidadora o Junta Directiva vigente hasta ese momento, a una o más entidades sin fines lucrativos de las consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, dedicadas unas y otras a la atención de personas con discapacidad intelectual.

15. Otra información

15.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Total personal medio del ejercicio	118	133

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Trabajadores con minusvalía igual ó superior al 33%	4	3	7	3	2	5

A efectos de cumplir con la normativa vigente la Junta Directiva de la Asociación formula la MEMORIA a 31 de diciembre de 2023, en Caravaca de la Cruz a 31 de marzo de 2024,



Presidente

FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ



Vicepresidente

DOMINGO MARTÍNEZ SÁNCHEZ



Secretario

MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ



Tesorero

MANUEL IBORRA SÁNCHEZ

Vocal

CRUZ ROBLES MARIN

(fallecida con fecha 26 de junio de 2023)



Vocal 2º

JULIÁN MARÍN MARTÍNEZ

Vocal 3º

NICOLASA M^a CARMEN MARTÍNEZ ORTIZ

Vocal 4º

BARTOLOMÉ CAPARRÓS MOLINA

(fallecido con fecha 15 de octubre de 2022)



Vocal 5º

ANTONIA GARCÍA SÁNCHEZ



Vocal 6ª

RUFINA MARÍN MARÍN



Vocal 7º

CAROLINA LÓPEZ GIMÉNEZ

Vocal 8ª



BEATRIZ SÁNCHEZ VELÁZQUEZ